



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2225/2019
FOLIO. - 2225

**C.-PBRO. GABRIEL MALDONADO VILLALOBOS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE DE LA CAPILLA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE.**

LUGAR: AREA DE LA PLAZA MUNICIPAL UBICADA EN: CALLE FRESADOR, PASEO AZAHARES, PARAMARIBO Y SOLDADOR COL. VALPARAISO. MONTERREY, N.L.

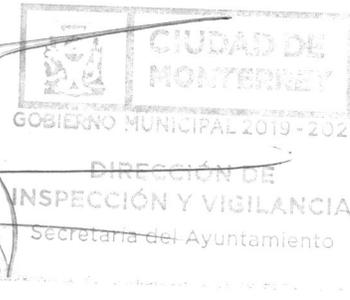
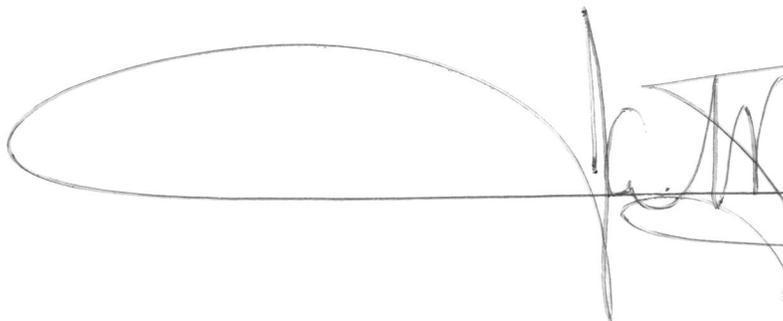
FECHA: 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 17:00 A 22:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2226/2019
FOLIO. - 2226

CI BANCO, S.A F/00975.
C.-IVONNE ALEJANDRA GOMEZ RAMIREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"TAMBORES MAGICOS"**

LUGAR: AREA DE LA PLAZOLETA. MALL PLAZA LINCOLN. ABRAHAM LINCOLN 8000 FRACC.
BARRIO DE CHAPULTEPEC. MTY, N.L.

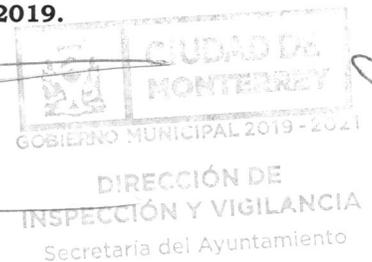
FECHA (S): 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 18:00 A 19:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2227/2019
FOLIO. - 2227

CI BANCO, S.A F/00975.
C.-IVONNE ALEJANDRA GOMEZ RAMIREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MUNDO XTREMO Y TREN DE 4 VAGONES”**

LUGAR: MALL PLAZA LINCOLN. ABRAHAM LINCOLN 8000 FRACC. BARRIO DE CHAPULTEPEC.
MTY, N.L.

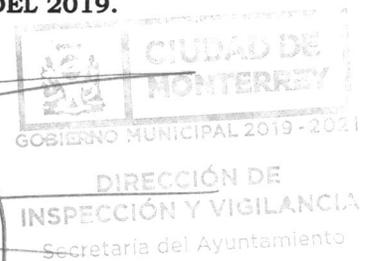
FECHA (S): 3 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 12:00 A 21:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: VEINTINUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.



Handwritten signature and date: 02 DIC 19

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2228/2019
FOLIO. -2228

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 2-4-5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

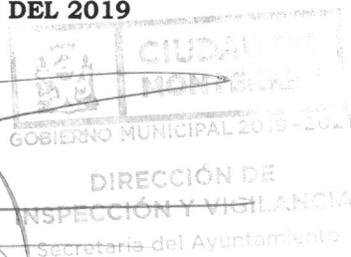
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019**

*Recibido
3 Dic /19*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2229/2019
FOLIO. - 2229

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“SERRAT Y SABINA-NO HAY DOS SIN TRES”**

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2230/2019
FOLIO. - 2230

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-ALEJÁNDR O GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“INTOCABLE-PERCEPCION TOUR 2019”**

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 6 Y 7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2231/2019
FOLIO. - 2231

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“90S POP TOUR-EN CONCIERTO”**

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

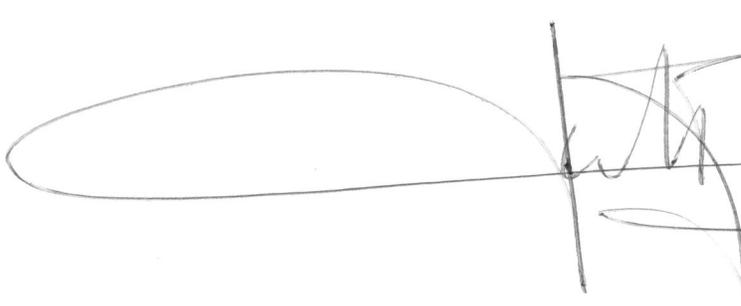
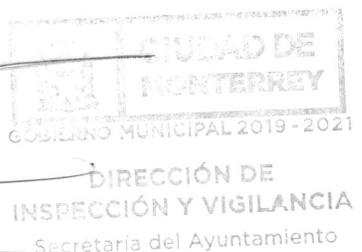
HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2232/2019
FOLIO. - 2232

“SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“YURI & PANDORA-JUNTITAS TOUR 2019”**

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

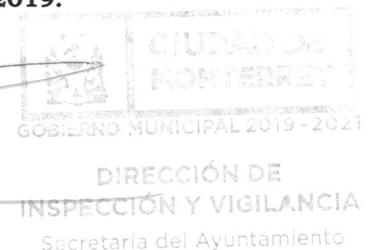
HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2233/2019
FOLIO. - 2233

C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 11-12-13-14-18-19-20-21-25-26-27-28 DE DICIEMBRE Y 1-2-3-4 DE ENERO DEL 2020.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA
01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. DIECISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

10 Dic 2019
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2234/2019
FOLIO. - 2234

"HOTEL MONTERREY, S.A DE C.V."
C. LUIS MANUEL PEREZ VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"FIESTA FIN DE AÑO"**

LUGAR: HOTEL FOUR POINTS SHERATON GALERIAS MONTERREY. AVE. INSURGENTES 3961 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Javier Fco 633 6 no
Fco 119
9/12/19



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2235/2019
FOLIO. -2235

“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.

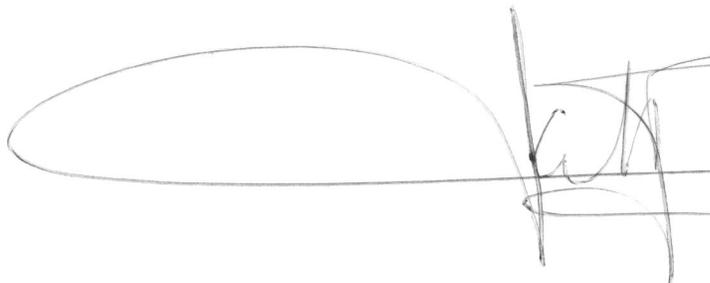
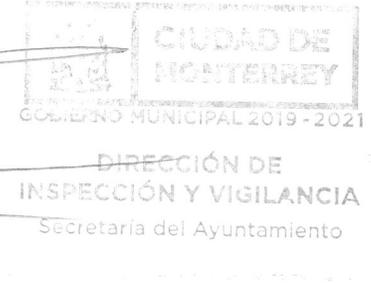
FECHA (S) 3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2236/2019
FOLIO. - 2236**

**“FUNDACION 5X A.C.”
C. -ALVARO JOSÉ SUARÉZ GARZA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MEGA POSADA 5X.”**

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA, MTY, N.L.

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DEL 2019.

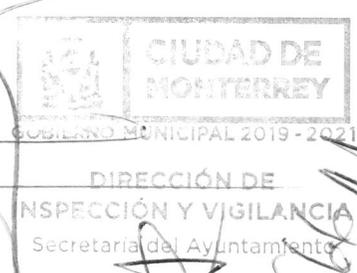
HORARIO (S): 16:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**




GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2237/2019
FOLIO. - 2237

“CENTRO SOCIAL COLONIA MITRAS CENTRO, A.C.”
C.-RODOLFO LUNA MORENO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de diciembre del 2019 con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Cumpleaños)

LUGAR: CENTRO SOCIAL MITRAS. AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1909 NTE.
COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.

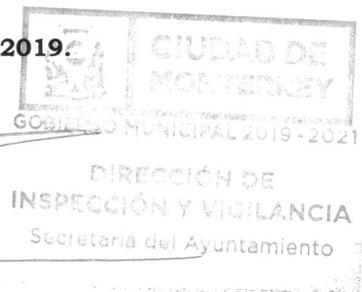
FECHA (S): 5-7-8-10-11-12-13-14-15-17-19-22-27 DE DICIEMBRE DEL 2019

HORARIO: 8:30 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2238/2019
FOLIO. - 2238

**“INSTITUTO REGIOMONTANO LA SALLE”
C.-FLORENCIO AUDEVES ESTRADA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **POSADA FAMILIAR LASALLISTA DENTRO DEL INSTITUTO.**

LUGAR: CALLE VIRGILIO GARZA Y JOSE BENITEZ COL. CHEPEVERA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 18:00 A 23:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019**

El texto muestra una firma manuscrita que cubre un sello rectangular. El sello contiene el escudo de la Ciudad de Monterrey y el texto: 'CIUDAD DE MONTERREY', 'GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021', 'DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA' y 'Secretaría del Ayuntamiento'.

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2239/2019
FOLIO. -2239

“METALSA, S.A DE C.V.”
C.-LILIANA DURÁN JAUREGUI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 04 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“POSADA CONCIERTO Y JUEGOS MECANICOS DE LA EMPRESA METALSA 2019”**

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO NUM 2500, COL. OBRERA. MTY, N.L.

FECHA: 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

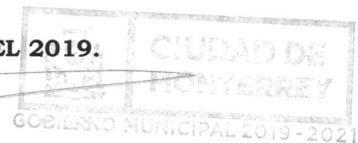
HORARIO (S): 13:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2240/2019
FOLIO. - 2240

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-HECTOR JAVIER GONZÁLEZ TORRES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR BBRE. CALLE TERRANOVA NUM 435 COL. VISTA HERMOSA.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 5-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

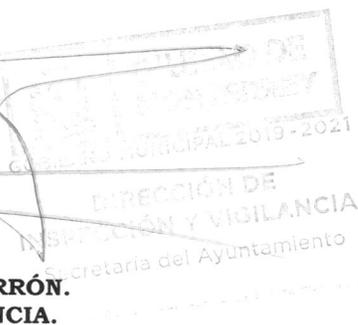
HORARIO(S) 18:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**


**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2241/2019
FOLIO. -2241

**“ASOCIACION DE CLUBES DE CORREDORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON A.C”
C.-GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 04 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MARATON POWERADE MONTERREY, 2019”**

LUGAR: PARQUE FUNDIDORA Y DIFERENTES AVE. DE MONTERREY, AVE. CONSTITUCIÓN, AVE. MORONES PRIETO Y AVE. FRANCISCO I. MADERO.

FECHA: 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 06:30 A 13:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Gerardo Djena

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2242/2019
FOLIO. - 2242

**C.-LUIS FRANCISCO PINEDA CARRANCO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: FORO K Y K CALLE MINA NUM 749 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 6-7-13-14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 HRS. A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2243/2019
FOLIO. -2243

**C.-JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SANCHEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"CONCIERTO EMILIO PERFECTOUR 19"**

LUGAR: FORO DIDI. AVE. BENITO JUAREZ Y OCAMPO COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2244/2019
FOLIO. -2244

**“EMPAQUES ANAHUAC PLANTA SAN NICOLAS, S.A DE C.V.”
C.-SEFERINO VEGA ALANIS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONCIERTO TRIBUTO A OASIS”**

LUGAR: FORO DIDI. AVE. BENITO JUAREZ Y OCAMPO COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 22:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2245/2019
FOLIO. -2245

“COCKTAIL EVENTOS, S.A DE C.V.”
C.-ADRIAN GARCÍA FLORIANO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“COMEDIANTE FRANCO ESCAMILLA”**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 11-12-13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:30 A 23:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2246/2019
FOLIO. -2246

“BOOKING PARA GIRAS Y ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”
C.-DAVID CARRILLO INFANTE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) “OBRA DE TEATRO MUSICAL CATS”
LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.
HORARIO (S): 18:00 A 20:00HRS Y 21:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

05/12/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2247/2019
FOLIO. - 2247

**C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: **CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.
MONTERREY N.L.**

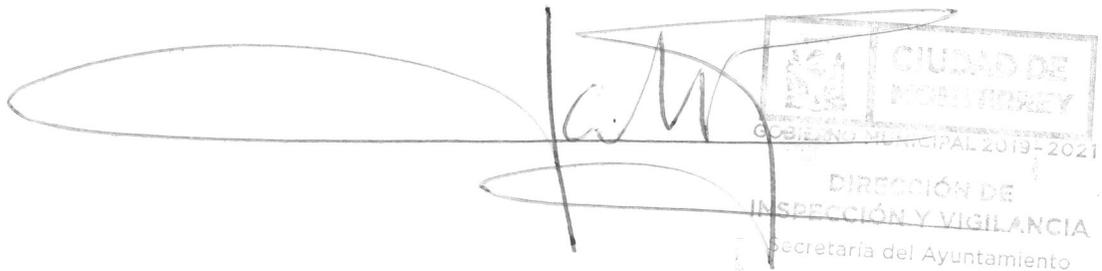
FECHA (S) **4-5 DE DICIEMBRE DEL 2019**

HORARIO(S) **20:30 A 23:30 HRS.**

NUMERO DE PRESENTACIONES: **DOS DIAS.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a ~~expendir~~ y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2248/2019
FOLIO. - 2248

“DIAZARO S.A DE C.V.”
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

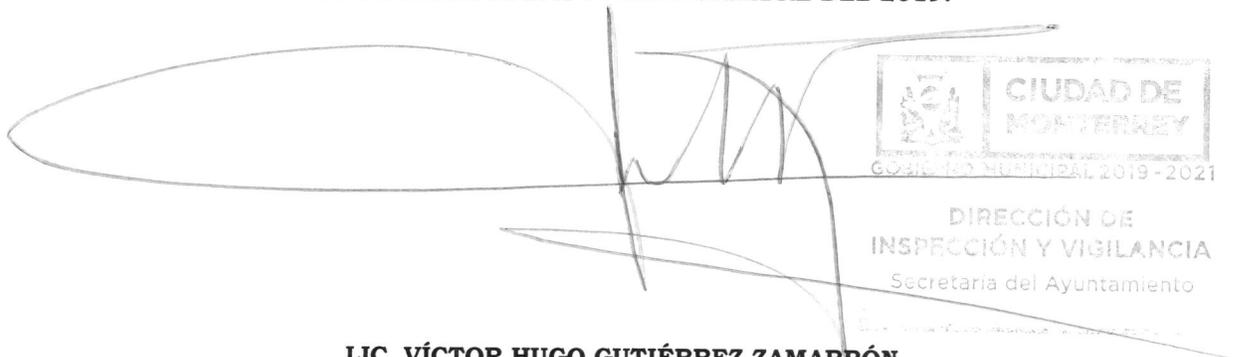
FECHA (S) 4 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 5 DE ENERO DEL 2020.

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA Y TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2249/2019
FOLIO. -2249

C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

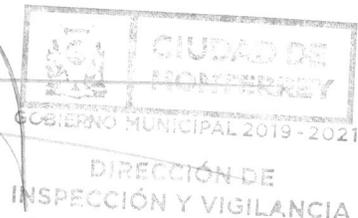
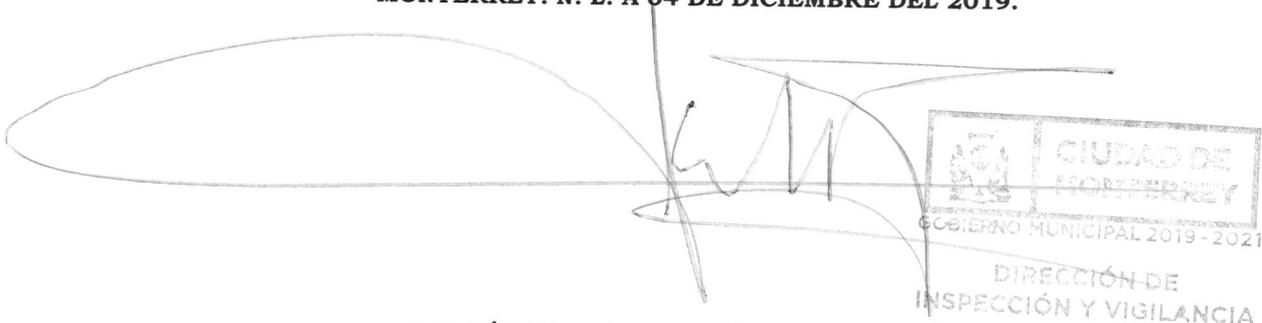
FECHA (S) 4-5-6-7-8-10-11-12-13-14-15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. Secretaria del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2250/2019
FOLIO. - 2250

**“RESTAURANTE BAR ESCOCES”
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR. CENTRO DE MTY.

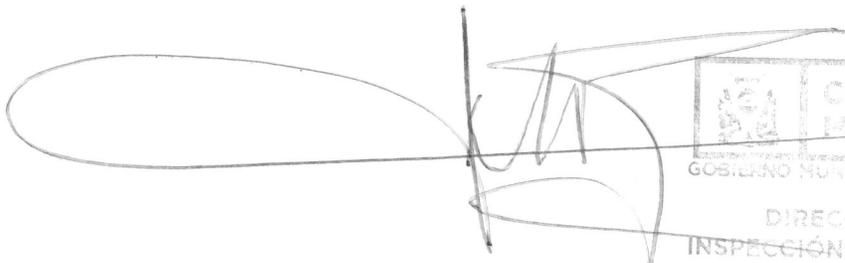
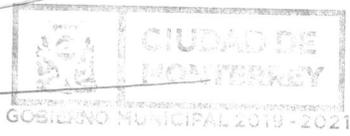
FECHA (S) 6-7-12-13-14-16-17-18-19-20-21 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen ~~vendedores ambulantes~~ semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/2251/2019
FOLIO. - 2251

**“CASINO VILLA GALICIA”
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

**LUGAR: CASINO VILLA GALICIA, AV. SIMON BOLIVAR 901 NTE.
COL. MITRAS SUR, MONTERREY, N.L.**

FECHA (S): 07,11,13,14,18,20,21,22 Y 26 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: NUEVE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2252/2019
FOLIO. - 2252

**“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JULIAN VILLAGRAN 112 NORTE, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 06,07,13,14,20,21,27,28 DE DICIEMBRE 2019, 03 Y 04 DE ENERO 2020.

HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/2253/2019
FOLIO. - 2253

CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.
C.-RAMON DEL J. GOMEZ RIVAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CENA-BAILE

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL.LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 13 Y 31 DE DICIEMBRE 2019.

HORARIO (S): 21:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Secretaría del Ayuntamiento



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2254/2019
FOLIO. - 2254

“RESTAURANTE BAR PEZINA.”
C. IRMA PEZINA CRUZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RESTAURANTE BAR PEZINA. CALLE ARTEAGA NUM. 2066 OTE. COL. OBRERA, MTY.N.L.MTY. N.L.

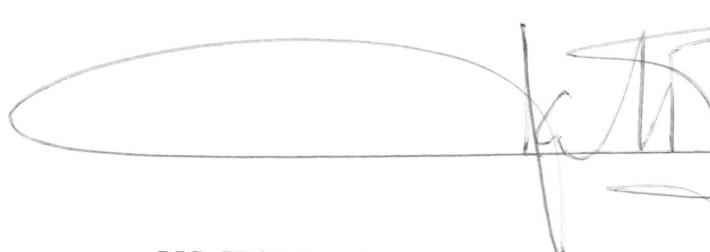
FECHA (S): 07 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 14:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Jana Pezina Cruz
6 Diciembre del 2019
www.monterrey.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/2255/2019
FOLIO. - 2255

“CENTRO SOCIAL LATINO.”
C.-ROGELIO TOVAR VASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **SOCIALES. (VARIOS)**

LUGAR: PRESA DE LA AMISTAD No. 3843, COL.NUEVA MODELO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 07, 14 Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2256/2019
FOLIO. - 2256

**“GRUPO MALUNA, S.A. DE C.V.”
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REST. BAR LAS HORAS, MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 06,07,13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 21:00 A 01:45 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2257/2019
FOLIO. - 2257

**“EL CHARCO DE LA RANA III”
C. MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: JIMENEZ # 1202 NTE., CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S): 05,06,07,12,13,14,19,20,21,26,27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS. JUEVES, 14:00 A 01:00 HRS. VIERNES Y SABADO</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. 05 DE DICIEMBRE DEL 2019



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]
- Luis Ernesto Villavieja Mendez - Auditor -
6 Dic. 2019.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2258/2019
FOLIO. - 2258

FOMENTO DEPORTIVO HUMANO, A.C.
C. SERGIO GANEM VELASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 05 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL"

LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. MANUEL BARRAGAN S/N COL. REGINA

FECHA: 16,19,20 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO: 20:30 HRS.LUNES, JUEVES Y VIERNES, 16:00 HRS DOMINGO.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.

13:20
16 Dic 2019
Recibi
WIS ANTONIO SUAREZ
[Signature]

[Signature of Lic. Victor Hugo Gutierrez Zamarron]



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2259/2019
FOLIO. - 2259

C. ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ.
“MARIACHELAS”
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: OCAMPO 515 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

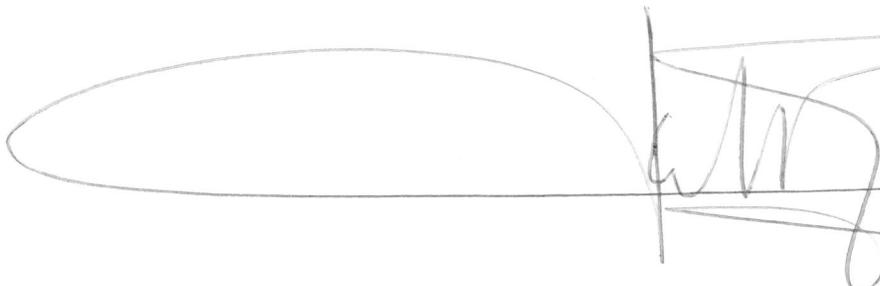
FECHA (S): 05,06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 14:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.




LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2260/2019
FOLIO. - 2260

“BAR LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

**FECHA (S): 09,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,23,26,27,28,30 DE DICIEMBRE 2019
02,03 Y 04 DE ENERO DEL 2020.**

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N.L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2261/2019
FOLIO. -2261

**“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. –**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

**FECHA (S): 11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,25,26,27,28,29 DE DICIEMBRE DEL 2019,
01,02,03,04 Y 05 DE ENERO 2020.**

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes (semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N.L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2262/2019
FOLIO. -2262

**“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

**FECHA (S): 12,13,14,15,19,20,21,22,26,27,28 DE DICIEMBRE DEL 2019,
02,03 Y 04 DE ENERO 2020**

HORARIO(S): 20:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CATORCE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N.L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/2263/2019
FOLIO. - 2263

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

**FECHA (S): 12,13,14,18,19,20,21,26,27,28 DE DICIEMBRE DEL 2019,
02,03 Y 04 DE ENERO 2020.**

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N.L. A 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON:
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2264/2019
FOLIO. - 2264

“SERVICIOS PAGO S.A DE C.V.”
C.-HECTOR JAVIER PADRÓN GAMBOA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) OPERACIÓN DE SALON DE JUEGOS Y FIESTAS INFANTILES

LUGAR: JUMP TRAMPOLINE PARK. PASEO DE LOS LEONES NÚMERO 132 COL. CUMBRES ELITE
SEXTO SECTOR.

FECHA (S) 6 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

HORARIO (S): 11:00 HRS A 22:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: VEINTISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2265/2019
FOLIO. -2265

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

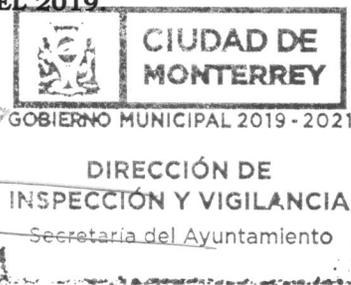
FECHA (S) 6 Y 7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2266/2019
FOLIO. - 2266

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 7 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/2267/2019
FOLIO. -2267

**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 9 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2268/2019
FOLIO. -2268

**C.- ROBERTO RANGEL GARZA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) "LA NAVIDAD DE KIMY LA GATITA"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S) 01:00 A 17:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA DOS PRESENTACIONES.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

12:44 17 Dic

Roberto Rangel Garza

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2269/2019
FOLIO. - 2269

“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.V. LUIS DONALDO COLOSIO 944
COL. BARRIO SAN LUIS.

FECHA (S): 7-13-14-21-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/2270/2019
FOLIO. - 2270

**C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUÑIZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514.

COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.

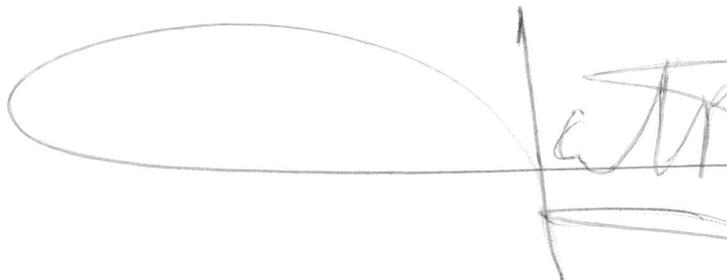
FECHA (S) 8 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 15:00 A 17:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2271/2019
FOLIO. - 2271

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 11-12-13-14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2272/2019
FOLIO. -2272

**C.-GERARDO ELIZONDO YEVERINO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 09 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“FESTIVAL INFANTIL”**

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 16:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

[Firma]
9/Dic/19

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2273/2019
FOLIO. -2273

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 9-11-12-13-14-15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Recibido
Dic 11/19*



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2274/2019
FOLIO. - 2274

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-HECTOR JAVIER GONZÁLEZ TORRES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: **RESTAURANTE BAR BBRE. CALLE TERRANOVA NUM 435 COL. VISTA HERMOSA.**
MONTERREY, N.L.

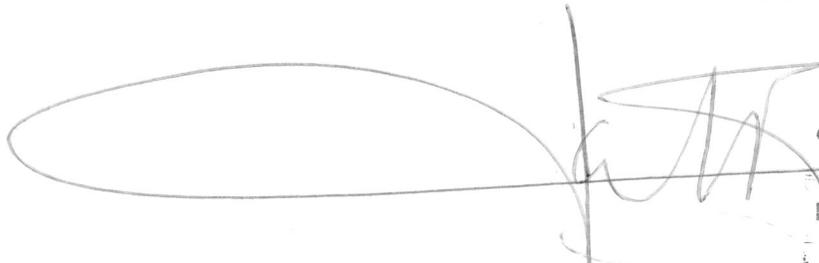
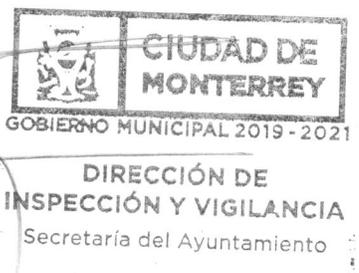
FECHA (S) **9-10-13 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

HORARIO(S) **18:00 A 01:00 HRS**

NUMERO DE PRESENTACIONES. **TRES DIAS.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2275/2019
FOLIO. -2275

“OPERADORA CENTRAL DE INMUEBLES, S.A DE C.V.”
C.-LAURA ALEJANDRA MELGOZA FARFAN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 09 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“FESTEJO DE FIN DE AÑO”**

LUGAR: HOTEL FIESTA INN MONTERREY TECNOLOGICO. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2145 SUR COL. ROMA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibi Original

Laura Melgoza

11 Dic -19

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2276/2019
FOLIO. - 2276

C.-DAVID GAONA RIVAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "RECOLECCIÓN DE JUGUETES PARA ENTREGARLOS A NIÑOS DE COLONIAS VULNERABLES"

LUGAR: CANCHAS DE BASQUETBOL DE LA PLAZA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE TESORERIA Y PATRIMONIO COL. ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 17:00 A 22:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASIÓN.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2277/2019
FOLIO. -2277

“MILENIUM DESARROLLO TURQUESA, S.A DE C.V.”
C.-LOAMI BELEN SALINAS CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 10 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“FIESTA DE FIN DE AÑO 2019”**

LUGAR: HOTEL CROWNE PLAZA MONTERREY. AVE. CONSTITUCION 300 OTE. MTY, N.L.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 12:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Loami Belen Salinas
13/12/19



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2278/2019
FOLIO. - 2278

**C.-MARTIN PIEDRA AVALOS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "LA POSADA GRANDE DE LOS MOTOCICLISTAS 2019"

LUGAR: EXPLANADA DEL ESTADIO DE BEISBOL SULTANES. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N
COL. REGINA MONTERREY, N.L.

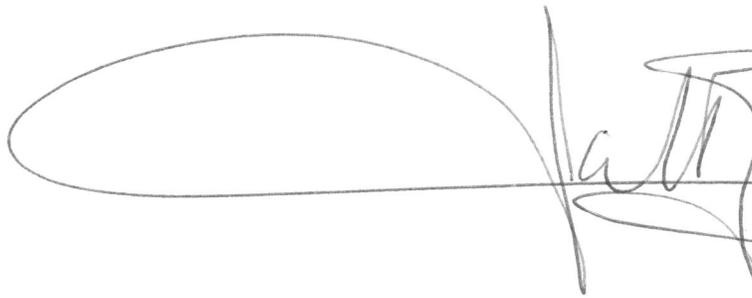
FECHA: 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 14:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**




**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*12 Dic 19,
Armando Rde Zamarrón*



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2279/2019
FOLIO. - 2279

“CI BANCO, S.A F/00981.”
C.-KATHIA DENISSE ARGUIJO LEAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de diciembre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“TALLER DE DECORACION DE GALLETAS Y VARIAS ACTIVIDADES MAS”.**

LUGAR: PLAZA URBAN VILLAGE AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 3431 COL. ARROYO SECO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 12-14-21-22-23-28 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 16:00, 17:30, 15:00, 16:00 Y 17:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Handwritten notes:
11/21/19



**GOBIERNO DE
MONTERREY**

**COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2280/2019
FOLIO. - 2280**

**C.-TANIA MAYELA MARTINEZ RINCON.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

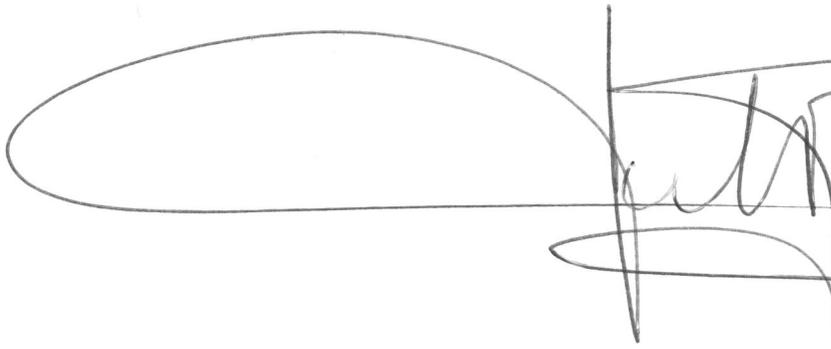
<p>EVENTO (S): "DE MI CLOSET A TU CLOSET"</p> <p>LUGAR: FORUM DE LA ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.</p> <p>FECHA: 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 11:00 A 19:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

*Mayra Alexand
García Carabaz*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**